

APRUEBA PARALIZACION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DIVERSAS MULTICANCHAS CIUDAD DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3520-51-LP20.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.080.-

DALCAHUE, 06 de julio de 2021.-

VISTOS: el informe de la ITO de fecha 05/07/2021, la carta del contratista de fecha 05/07/2021 que solicita la paralización, el decreto alcaldicio Nº1.077 de fecha 02/07/2021 que aprueba el acta de recepción parcial, el acta de recepción parcial de fecha 01/07/2021, el decreto alcaldicio Nº1.044 de fecha 29/06/2021 que designa la comisión para la recepción parcial, el informe favorable de la ITO de fecha 29/06/2021, la carta del contratista de fecha 29/06/2021 que solicita la recepción parcial, la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol Nº 26-2021-P, el decreto Nº954 de fecha 03/06/2021 que aprueba La modificación de contrato Nº 01, la modificación de contrato Nº 01 de fecha 03/06/2021, el Vale Vista Nº 25472931 del banco BCI que garantiza el fiel cumplimiento del contrato y que a la fecha se encuentra vigente, el informe de la ITO de fecha 03/06/2021, el memorándum Nº48 de fecha 01/06/2021 de la Secpla, la carta del contratista de fecha 01/06/2021 solicitando aumento de plazo, el decreto alcaldicio Nº453 de fecha 08/03/2021 que aprueba el acta de entrega de terreno, El acta de entrega de terreno de fecha 08/03/2021, el decreto alcaldicio Nº450 de fecha 05/03/2021 que restablece plazo de entrega de terreno, la carta del contratista de fecha 03/03/2021 ingresada en la DOM bajo el Nº097 con fecha 03/03/2021 que solicita la entrega de terreno, el decreto alcaldicio Nº157 de fecha 29/01/2021 que suspende plazo de entrega de terreno, Los artículos 1º inciso quinto y 5º inciso segundo, ambos de la Constitución Política de la República que establecen que es deber del Estado dar protección a la población y a la familia, así como respetar y promover los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana, garantizados por la Carta Fundamental y por los Tratados Internacionales, ratificados por Chile y que se encuentran vigentes, la carta del contratista de fecha 28/01/2021 ingresada en la DOM bajo Nº033 con fecha 28/01/2021 en la cual solicita postergar la firma del acta de entrega de terreno del contrato de la licitación pública Nº 3520-51-LP20, el decreto alcaldicio Nº120 de fecha 25/01/2021 que designa ITO, el decreto alcaldicio Nº 88 de fecha 19/01/2021 que aprueba el contrato, El contrato de fecha 18 de enero de 2021 firmado ante notario con fecha 19 de enero de 2021, el Vale Vista Nº 25472931 del banco BCI que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el ordinario Nº01 de fecha 12 de enero de 2021 de Secpla que notifica la adjudicación al contratista, el decreto alcaldicio Nº 09 del 05 de enero de 2021 que adjudica la licitación, el Certificado Nº 180 de la Secretaria Municipal que informa que en la Sesión Extraordinaria Nº 40, con fecha 31/12/2020 el Honorable Concejo Municipal aprobó la adjudicación, el certificado de disponibilidad presupuestaria, el informe de propuesta pública de fecha 22/12/2020, el acta de apertura de fecha 21/12/2020, las ofertas presentadas, el decreto alcaldicio Nº 1.650 de fecha 05/11/2020 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública el "Mejoramiento Diversas Multicanchas Ciudad de Dalcahue", la Resolución Exenta Nº 6708 de fecha 04/10/2020 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/ Emergencia, Comuna de Dalcahue 2020; el decreto alcaldicio Nº 730 de fecha 18/03/2020 que imparte instrucciones de funcionamiento y organización de trabajo interno municipal a propósito de la emergencia nacional sanitaria producida por el COVID 19 (coronavirus), el oficio Nº3610 del 17 de marzo de 2020 de la Contraloría General de la República sobre medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la administración del estado a propósito del brote de COVID-19 la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La resolución exenta Nº 6708 de fecha 04 de octubre de 2020, mediante el cual la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo aprueba el proyecto y distribuye recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Emergencia para la ejecución de la obra "**Mejoramiento Diversas Multicanchas Ciudad de Dalcahue**".

Que por decreto alcaldicio Nº 09 del 05 de enero de 2021 se adjudica la licitación 3520-51-LP20 al contratista Sr. **Jaime Patricio del Río Velásquez**, RUT . con el objeto de ejecutar la obra denominada "**Mejoramiento Diversas Multicanchas Ciudad de Dalcahue**", por un monto de \$ 59.999.999.- (cincuenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos) IVA incluido y en un plazo de 90 días corridos a contar de la fecha del acta de entrega de terreno.

El Vale Vista N° 25472931 del banco BCI de fecha 18 de enero de 2021, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato **“Mejoramiento Diversas Multicanchas Ciudad de Dalcahue”**, presentada por el contratista a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$2.999.999.-

Que, por decreto alcaldicio N°88 de fecha 19/01/2021 se aprueba el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sr. **Jaime Patricio del Río Velásquez, RUT**, para la ejecución del proyecto **“Mejoramiento Diversas Multicanchas Ciudad de Dalcahue”**

Que, por decreto alcaldicio N°120 de fecha 25/01/2021 se designa el ITO del proyecto **“Mejoramiento Diversas Multicanchas Ciudad de Dalcahue”**. ejecutado por el contratista **Sr. Jaime Patricio del Río Velásquez, RUT**

La carta del contratista de fecha 28/01/2021 solicitando la suspensión del plazo del acta de entrega de terreno.

Que, por decreto alcaldicio N°157 de fecha 29/01/2021 se suspende el plazo del acta de entrega de terreno del proyecto **“Mejoramiento Diversas Multicanchas Ciudad de Dalcahue”**. ejecutado por el contratista **Sr. Jaime Patricio del Río Velásquez, RUT**

La carta del contratista de fecha 03/03/2021 solicitando la entrega de terreno del proyecto **“Mejoramiento Diversas Multicanchas Ciudad de Dalcahue”**

Que, por decreto alcaldicio N°450 de fecha 05/03/2021 se restablece el plazo de la firma del acta de entrega de terreno del proyecto **“Mejoramiento Diversas Multicanchas Ciudad de Dalcahue”**. ejecutado por el contratista **Sr. Jaime Patricio del Río Velásquez, RUT**

Que, por decreto alcaldicio N°453 de fecha 08/03/2021 se aprueba el acta de entrega de terreno del proyecto **“Mejoramiento Diversas Multicanchas Ciudad de Dalcahue”**. ejecutado por el contratista **Sr. Jaime Patricio del Río Velásquez, RUT**

La carta del contratista de fecha 01/06/2021 solicitando aumento de plazo del proyecto **“Mejoramiento Diversas Multicanchas Ciudad de Dalcahue”**, por problemas ajenos al contratista.

El memorándum N°48 de la Secpla de fecha 01/06/2021 que da respuesta a las observaciones emitidas por la ITO del proyecto **“Mejoramiento Diversas Multicanchas Ciudad de Dalcahue”**, ejecutado por el contratista **Sr. Jaime Patricio del Río Velásquez, RUT**

El informe favorable de la ITO de fecha 03/06/2021 donde solicita autorización modificar el contrato por aumento de plazo en 30 días corridos de la obra **“Mejoramiento Diversas Multicanchas Ciudad de Dalcahue”**.

El Vale Vista N° 25472931 del banco BCI, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato **“Mejoramiento Diversas Multicanchas Ciudad de Dalcahue”**, presentada por el contratista a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$2.999.999.-, y que a la fecha se encuentra vigente.

Que, por decreto alcaldicio N°954 de fecha 03/06/2021 se aprueba la modificación de contrato N°01 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sr. **Jaime Patricio del Río Velásquez, RUT** para la ejecución del proyecto **“Mejoramiento Diversas Multicanchas Ciudad de Dalcahue”**

Que, por decreto alcaldicio N°1.044 de fecha 29/06/2021 se designa la comisión para la recepción parcial del proyecto **“Mejoramiento Diversas Multicanchas Ciudad de Dalcahue”**. ejecutado por el contratista **Sr. Jaime Patricio del Río Velásquez, RUT**

Que, por decreto alcaldicio N°1.077 de fecha 02/07/2021 se aprueba el acta de recepción parcial del proyecto **“Mejoramiento Diversas Multicanchas Ciudad de Dalcahue”**. ejecutado por el contratista **Sr. Jaime Patricio del Río Velásquez, RUT 9.374.775-5**.

La carta del contratista de fecha 05/07/2021 que solicita la paralización de la obra por 140 días, ya que por factores climatológicos no permite realizar la correcta ejecución de los trabajos encomendados para el proyecto "Mejoramiento Diversas Multicanchas Ciudad de Dalcahue".

El informe favorable de la ITO de fecha 05/07/2021 que fundamenta las razones de la paralización de obras del proyecto denominado "Mejoramiento Diversas Multicanchas Ciudad de Dalcahue", de acuerdo con lo expuesto por el contratista Sr. Jaime Patricio del Río Velásquez, RUT

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: la PARALIZACIÓN de faenas de la obra denominada "Mejoramiento Diversas Multicanchas Ciudad de Dalcahue", contratado al Sr. Jaime Patricio del Río Velásquez, RUT por un periodo de 140 días corridos a contar de la fecha 06/07/2021, debiéndose retomar las obras el día 23/11/2021, una vez que la Autoridad edilicia dicte el correspondiente acto administrativo. Y dando cumplimiento a lo dispuesto en las bases administrativas de licitación en su punto 22.

2.- INFÓRMESE: al contratista Sr. Jaime Patricio del Río Velásquez, RUT del presente decreto alcaldicio y que además deberá mantener vigente la garantía por fiel cumplimiento de contrato, dando cumplimiento lo señalado en el punto 11.1 de las bases administrativas de licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



MARCOS ELISEO VELÁSQUEZ MACÍAS
ALCALDE (S) DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

MEVM/CIVG/RPSN/pbd. -